

Quero, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria a que han sido convocados,
y habiendo número suficiente para cele-
brar sesión, por dicho Sr. Presidente se
declara abierta, mandando a mi el Se-
cretario dar lectura de los expedientes
de fallidos presentados por los recauda-
dores del ^Municipio de Consueco, cerea-
les y sal y Municipal correspondientes
al año 1879-80

y enterados S. S. acordaron desecharlos,
fundándose en las razones siguientes:
Primera: porque en el repartimiento de
consueco, cereales y sal de dicho año lleva
consignado el cinco por ciento para parti-
das fallidas y en el Municipal el seis
por ciento para cobranza y fallidos.
Segunda: que dichos expedientes no han
sido presentados en tiempo oportuno.
Tercera: que la mayor parte de los presenta-
dos como fallidos han podido satisfacer
sus cuotas en dicho año, según aparece
en el reparto territorial del mismo.
Cuarta: y por no haber tenido cumpli-
miento lo que preceptúa el artículo

